

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**INFORME N° 0236-2026-MTC/20.14.11-CCCA**

**A** : **ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA**  
Jefe De La Unidad Zonal XI Lima

**DE** : **ING. CARLOS ALBERTO CANTORAL CRUCES**  
Ingeniero Supervisor Unidad Zonal Lima

**ASUNTO** : Solicitud de Requerimiento del **SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVAN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA.**

**FECHA** : **Lima, 18 de Mayo del 2026.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVAN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA**, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA correspondiente a contrataciones menores, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este Despacho, siendo la necesidad de esta Área la contratación de los servicios para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario y así poder mantener la transitabilidad del tramo.

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVAN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA.

En ese sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones para la contratación antes señalada.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**ING. CARLOS CANTORAL CRUCES**

*Ingeniero Supervisor*

**PROVIAS NACIONAL**

C.C.  
Archivo

Expediente: I-023342-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=dnpCzPflv0=>



<b>SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO</b> <b>No. 04029 - 2026</b>	Página: 1 de 1 Fecha: 18/05/2026 Hora: 04:24 p.m.
---	---

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL  
**SOLICITANTE:** CONSERVACION  
**ELABORADO POR:** CARLOS ALBERTO CANTORAL CRUCES  
**FECHA:** 18/05/2026  
**MOTIVO:** SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVAN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑON - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S942000030028	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN	0563	RO	2.3.2.5.1.2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento      Bienes       Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Expediente: I-023342-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=dnpCzPzlv0=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVAN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA**

#### **1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte - Provias Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, en adelante LA ENTIDAD.

#### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que preste el servicio de alquiler de movilidad vehicular para los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, a cargo de la UNIDAD ZONAL LIMA, de Provias Nacional adscrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de Conservar el patrimonio vial de Estado mediante la supervisión durante las actividades de Conservación rutinaria.

#### **3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVAN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA.

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del presente servicio permitirá contar con un medio de transporte para el apoyo en los trabajos de mantenimiento rutinario y/o emergencia vial, para cumplir con las metas estimadas en la Programación Anual AF-2026, respecto a conservar y garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación en la red vial pavimentada, Mantenimiento Rutinario de la Carretera Emp. PE-1N Upaca – Huayto - La Vega – Cochab – Huaylillas – Chico - Dv. Rinconada - Pte. Cahua – Mayush - Pte. Pamplona – Cañon - Pte. San José – Tumac – Cajatambo – Huacrocrral Ruta PE- 16A, Multidistrital, Cajatambo, a cargo de la Unidad Zonal Lima.

**META : 0563 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO.**

Expediente: I-023342-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=dnpCzPzlv0=>





## 5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PERIODO	CANTIDAD
Servicio de Alquiler de Minivan (a todo costo)	HM	75 días	400

### 5.1. Características del Servicio:

- El horario de los trabajos estará sujeto a la disposición del Supervisor, asistente de supervisión y personal de campo en el ámbito de los trabajos del tramo.
- Traslado y movilización del personal asignado a la supervisión, con un mínimo de 6 hm por día o 36 hm semanales.
- Llenar diariamente el parte diario de trabajo de la Entidad y del Contratista en el que deberá reportar obligatoriamente los suministros de combustible, kilometraje y registro de las actividades de cada día, así como de elaborar la libreta de control.
- Transporte de materiales, implementos de seguridad, equipos menores y demás de acuerdo a la necesidad del tramo.

### 5.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Partes diarios y bitácora.
- Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ingeniero Supervisor y/o Residente.

Para el presente caso PROVIAS NACIONAL no proporciona viáticos ni otros gastos.

### 5.3. Recursos a aportar por el Proveedor

El postor deberá contar con el vehículo para la prestación del servicio de acuerdo al siguiente detalle y condiciones:

#### Características del Vehículo

- Espacio: 11 pasajeros min
- La antigüedad del vehículo será no mayor a dos (02) años a la fecha de la convocatoria a publicarse en la plataforma de contrataciones menores a 8UIT.
- Proveer una (1) Combi o Minivan a todo costo, por un lapso de 62 días calendarios
- Proveer el combustible diario, garantizando un recorrido de hasta 250 km por día efectivo de trabajo
- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros, debiendo mantener el vehículo en óptimas condiciones operativas.
- El precio del alquiler, además, debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo.

#### Equipos de Protección del Vehículo

- Tarjeta de Propiedad de la Unidad Vehicular
- Contar con SOAT, el mismo que deberá estar vigente durante el plazo del servicio.





- Contar con seguro contra todo riesgo, el mismo que deberá estar vigente durante el plazo del servicio.
- Contar con Certificado de Inspección Técnica vehicular vigente, de corresponder

#### **Instrumentos de Seguridad y Herramientas**

- Alarma de reverso
- Avisos reflectivos
- Barra antivuelco
- Barra de Luz,
- Botiquín (Equipado)
- Caja de Herramientas
- Cinta reflectiva
- Cuña de seguridad
- Extintor y soporte con fecha vigente
- Llanta de repuesto
- Tiro de arrastre y cable de remolque
- Cinturones de seguridad en cada asiento
- Neumáticos en buen estado
- Seguridad delantera y posteriores
- Conos de seguridad
- Triangulo
- Gata
- Medidor de aire.

#### **Personal Clave – Conductor**

- Contar con licencia A-IIB
- Experiencia de cuatro (04) años como conductor de camioneta y/o conductor de minivan y/o vehículos livianos en general.
- El operador deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).
- El Contratista, está obligado a entregar a su personal clave (1 conductor) como mínimo: casco de protección, chaleco, guantes, lentes, zapatos y tapones de oído.
- El operador deberá contar con la póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), vigente durante el periodo de prestación del servicio. El SCTR se presentará junto a la documentación para el inicio de la Orden de Servicio y en el entregable del servicio. El costo del SCTR es asumido por el Contratista

## **6. PERFIL DEL POSTOR**

### **Capacidad Técnica:**

01 minivan o combi (≥ 11 pasajeros). Antigüedad: 2024





Serán acreditadas con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posición, el compromiso de compra venta o alquiler o declaración jurada de posesión del equipamiento estratégico.

El proveedor deberá proporcionar el equipo de comunicación (telefónico móvil) para el conductor

**Experiencia:**

Deberá contar con un monto facturado acumulado equivalente a S/.82,000.00 (Ochenta y dos Mil con 00/100 soles) por la prestación de servicios iguales o similares, dentro de similares se considera lo siguiente alquiler de vehículos y/o servicio de traslado y/o movilidad de personas para entidades públicas y/o privadas, durante un periodo de quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**Personal Propuesto**

**Capacidad Técnica y Profesional:**

Deberá contar con licencia de conducir como mínimo de categoría A-IIB

**Experiencia Laboral y Capacitación:**

Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años como conductor de camioneta y/o conductor de minivan y/o vehículos livianos en general.

**Acreditación**

La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**7. ENTREGABLES**

El producto a obtener de la ejecución del servicio (Entregables), son los Informes de actividades, dichos informes deberán contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio.





El contenido será de acuerdo a lo detallado:

- Carta de Presentación dirigida al Jefe de la Unidad Zonal XI Lima, de Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.
- Factura
- Suspensión de 4ta Categoría (según corresponda)
- Copia del Seguro Complementario de riesgo (SCTR), Salud y Pensión.
- Copia de la ficha RUC.
- Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Reporte de bitácora
- Resumen de HM trabajados por día.
- Copia de partes diarios
- Panel fotográfico.
- Informe de actividades dirigido al supervisor del mantenimiento según numeral 4.1.

ENTREGABLE	DIAS ESTIMADOS	PLAZO MÁXIMO A ENTREGAR
Primer Entregable	Hasta los 25 días.	Hasta las 140 HM trabajadas en campo de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Entregable	Hasta los 50 días.	Hasta las 130 HM trabajadas en campo de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Entregable	Hasta los 75 días.	Hasta las 130 HM trabajadas en campo de iniciado el servicio como máximo.

Nota: La presentación de cada entregable deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 am a 17:30 pm, pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina Zonal Lima.

## 8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de hasta **setenta y cinco (75) días calendario**, contados desde el siguiente día de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio, materia del presente, es en el ámbito de la ruta Carretera Emp. PE-1N Upaca – Huayto - La Vega – Cochabamba – Huaylillas – Chico - Dv. Rinconada - Pte. Cahua – Mayush - Pte. Pamplona – Cañon - Pte. San José – Tumac – Cajatambo – Huacrocarral Ruta PE-16A, Multidistrital, Cajatambo.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Área Usuaría en un plazo no mayor a siete días (07) calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, a través del Ingeniero Supervisor del Tramo, con visto bueno del Jefe Zonal, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.



**11. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada.

**12. FORMA DE PAGO y PENALIDAD**

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente, en tres (03) armadas de la siguiente forma:

<b>Primer Pago</b>	El treinta y cinco con 00/100 por ciento (35.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 01.
<b>Segundo Pago</b>	El treinta y dos con 50/100 por ciento (32.50%) del del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 02.
<b>Tercer Pago</b>	El treinta y dos con 50/100 por ciento (32.50%) del del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 03.

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio PROVIAS NACIONAL le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo}$$

Dónde:

$$\checkmark F = 0.40$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del monto contractual, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

**13. OTRAS PENALIDADES**

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal Lima.

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No presentar el SCTR el primer día laborable y a cada 30 días.	S/. 100.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la presentación del SCTR al inicio del servicio y en cada entregable, si el personal del contratista labora sin constancia SCTR (salud y pensión) se le aplicará una





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

			penalidad diaria por cada día laborado sin cobertura
2	Por no contar con EPP's	S/. 150.00	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor o Ing. responsable designado por la Entidad, el cual levantará un Acta de Observación al momento del hecho generador
3	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 250.00 por cada día de falta	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor o Ing. responsable designado por la Entidad, el cual levantará un Acta de Observación al momento del hecho generador
4	Ausencia injustificada de la unidad vehicular, La ausencia por motivos de fallas mecánicas u otras, deberán ser justificadas y comunicadas al Ing. Supervisor, con los correspondientes documentos que lo avalen y que, a su vez, deberá ser reemplazado eventual o definitivamente con otro vehículo de similares características técnicas o mejores, en un plazo máximo de 24 horas, sin perjuicio del descuento por ausencia del vehículo	S/. 350.00 por cada día de falta	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor o Ing. responsable designado por la Entidad, el cual levantará un Acta de Observación al momento del hecho generador

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

#### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

N°	RIESGO PREVISIBLE	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
1	Falta o inasistencia del conductor	Posible ausencia, renuncia, descanso médico u otra contingencia que impida contar con el personal	El contratista deberá prever personal de reemplazo con perfil equivalente o superior, a fin de garantizar la	Contratista





		requerido para la ejecución del servicio.	continuidad del servicio sin afectar los plazos ni las condiciones contratadas.	
2	Ausencia de SCTR o EPP	Posible incumplimiento en la provisión o vigencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y/o de los Equipos de Protección Personal (EPP) del personal asignado.	El contratista deberá verificar permanentemente la vigencia del SCTR y dotar oportunamente los EPP necesarios, adoptando las acciones inmediatas de regularización o reposición que correspondan.	Contratista
3	Falla mecánica o indisponibilidad de la movilidad	Posible desperfecto técnico, avería o indisponibilidad de la unidad móvil asignada al servicio, que limite o suspenda temporalmente la prestación.	El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la movilidad, así como prever unidades de reemplazo o mecanismos de contingencia que permitan mantener la continuidad del servicio.	Contratista
4	Deficiente implementación de elementos de seguridad en el vehículo.	Posible instalación insuficiente, inadecuada o no oportuna de la señalización temporal requerida durante la prestación del servicio.	El contratista deberá implementar, supervisar y mantener la señal	Contratista

## 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## **17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## **18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS**

No Corresponde

## **19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes



Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

 <p>Firmado Digitalmente por: CANTORAL CRUCES Carlos Alberto FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-22098479 Fecha: 04/05/2026 12:48:55</p>	 <p>Firmado Digitalmente por: VALDIVIA OROYA Hubert Alejandro FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 10613778 Fecha: 06/05/2026 14:57:43</p>
<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>

Lima, Abril del 2026

**ANEXO N° 01**

Expediente: I-023342-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=dnpCzPflv0=>



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**DESAGREGADO DE COSTOS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIAS	HM	P.U. DIA	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EQUIPO VEHICULAR (MINIVAN O COMBI) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑON - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA	serv	01	75	400		
<b>TOTAL INCLUIDO IGV</b>							S/.

**Expediente: I-023342-2026**Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=dnpCzPzlv0=>